**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA QUE EMITE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A DE C.V**

**IA-009J2Z001-E47-2021**

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**SERVICIOS PARA REALIZAR INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38**

**25 JUNIO DE 2021**

**ÍNDICE**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**PRESENTACIÓN.**

**INFORMACIÓN GENERAL.**

1. **INFORMACIÓN GENERAL.**
   1. Disponibilidad presupuestaria.
   2. Domicilio de la convocante.
   3. Calendario de los eventos de la presente invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica.
   4. Procedimiento.
2. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.**
   1. Forma en que se acreditará la existencia y personalidad de los licitantes.
   2. Requisitos que deberán cumplir los licitantes.
   3. Cumplimientos de obligaciones fiscales.
   4. Medios de entrega de proposiciones.
   5. Visita a las instalaciones de los licitantes.
   6. Junta de aclaraciones.
   7. Modificaciones a la convocatoria
   8. Revisión preliminar de documentos.
   9. Testigos sociales.
3. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
   1. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
   2. Acto de fallo.
   3. Actas.
   4. Modalidad de la contratación.
   5. Tipo de abastecimiento.
   6. Formalización del contrato.
   7. Relación de documentos a presentar por el LICITANTE ganador previo a la firma del contrato.
   8. Idioma para presentar las proposiciones.
   9. No negociación de condiciones.
   10. Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE).
4. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS:**
   1. Descripción completa de los SERVICIOS.
   2. Plazo de entrega.
   3. Lugar donde se entregarán los SERVICIOS por parte del proveedor.
   4. Condiciones de entrega.
   5. Vigencia.
5. **ASPECTOS ECONÓMICOS.**
   1. Condiciones de precio.
   2. Formas de pago (forma y plazo).
   3. Forma de adjudicación.
   4. Moneda en que se cotizará.
   5. Periodo de validez de la oferta.
6. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**
   1. Evaluación técnica.
   2. Evaluación económica.
   3. Adjudicación del contrato.
7. **GARANTÍAS.** 
   1. Garantía de cumplimiento del contrato.
8. **REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.**
   1. Instrucciones para elaborar las proposiciones.
   2. Relación de documentación distinta a la proposición técnica y económica.
   3. Relación de la documentación que integra la proposición técnica.
   4. Relación de la documentación que integra la proposición económica.

**09. ASPECTOS VARIOS.**

9.1 Impuestos y derecho

* 1. Patentes, marcas y derechos de autor.
  2. Tipo y modelo del contrato.

9.4 Evaluación de percepción de transparencia del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica.

**10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

* 1. Causas de desechamiento.

10.2 Incumplimiento de requisitos que no afectan la solvencia de las proposiciones.

1. **CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA.**
   1. Cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional electrónica.
   2. Declarar desierta alguna partida y/o la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional electrónica.
2. **SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION.**
3. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**
4. **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**
5. **APLICACIÓN DE FIANZAS.**
6. **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**
7. **PENAS CONVENCIONALES.**
8. **PRORROGAS.**
9. **INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES**
   1. Inconformidades
   2. Controversias
   3. Sanciones.

**RELACIÓN DE ANEXOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO 1** | Descripción completa del SERVICIO.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 2** | Formato para acreditar la personalidad del LICITANTE.  Deberá mencionar lo siguiente:  **Persona moral:**  Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.  **Del representante:** nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente.  **Persona Física:**  Copia de constancia de inscripción al registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (INE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.  **Persona Física como moral presentar Constancia de situación fiscal y el giro que aparece en la misma debe coincidir con el servicio prestado.**  Presentar firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 3** | Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 4** | Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones.  Deberá integrarlo con la manifestación de interés de participar en la invitación a cuando menos tres personas y formato con las dudas.  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 5** | Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional electrónica.  **NOTA:** Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad vía fax o mensajería. |
| **ANEXO 6** | Nota informativa para Licitantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)  **Se solicita firmada como aceptación.** |
| **ANEXO 7** | Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana.  Presentar firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 8** | Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales presentar formato 32-D emitida por el SAT.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 9** | Compromisos con la transparencia.  Presentar firmado dicho documento. |
| **ANEXO 10** | Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica y sus juntas de aclaraciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 11** | Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.  Presentar firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 12** | Declaración de integridad.  Presentar firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 13** | Con fundamento en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, numeral 1.B., la convocante deberá señalar en la convocatoria o invitación, cuáles serán los documentos necesarios para que cada LICITANTE acredite los aspectos a que se refiere este rubro. En el caso de los recursos económicos del LICITANTE, éstos se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estados financieros correspondiente al último ejercicio.  Copia simple de la declaración anual del ejercicio 2020 que incluya acuse de recibido con sellos del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR), así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria.  Copia de estados financieros del LICITANTE correspondientes al ejercicio fiscal 2020, los cuales deberán ser avalados por contador público titulado, y deberá incluir copia de su cedula profesional.  Copia de los pagos provisionales del mes inmediato anterior a la presentación y apertura de proposiciones, y su pago realizado a través de la institución bancaria; En caso de proposiciones en conjunto: i). - para cumplir con los parámetros mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición en conjunto, ii). - deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de colaboración conjunta.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 14** | Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 15** | Modelo de contrato.  Presentar firmado dicho documento de aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma a es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 16** | Manifestación de ser **persona con discapacidad** o que en su planta laboral cuenta con personal discapacitado.  **Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.** |
| **ANEXO 17** | Cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social en el IMSS.  Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015.  Presentar firmado dicho documento de aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma a es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 18** | Modelo de Fianza  Presentar firmado dicho documento de aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma a es motivo de descalificación.** |
| **DT-01** | Declaración del compromiso para la Adquisición del Servicio  Presentar firmado dicho documento de aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **DT-02** | Declaración de responsabilidad  Presentar firmado dicho documento.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **DT-03** | Experiencia: Curriculum de LICITANTE  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **DT-04** | Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **DT-05** | Cumplimiento de contratos.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **DT-06** | Proposición Técnica:  Fichas técnicas de la PARTIDA  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **DE-01** | Carta compromiso de la proposición.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **DE-02** | Proposición Económica:  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación**. |

**GLOSARIO DE TERMINOS**

|  |  |
| --- | --- |
| API, CONVOCANTE | Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. |
| Áreas o REQUIRIENTE | La (s) que de acuerdo con las necesidades solicite (n) o requiera (n) la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios. |
| SERVICIO | El servicio objeto de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA, descrito en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA. |
| CONVOCATORIA | Documento en el cual se encuentran contenidas las Bases de esta invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica. |
| C.F.F. | Código Fiscal de la Federación |
| CompraNet | Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: [**https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html**](https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html) |
| Contrato | Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica. |
| DE | Documento Económico |
| DT | Documento Técnico |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado |
| Ley | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| Medio de identificación electrónica | Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley. |
| Ley de Transparencia | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. |
| Invitación a Cuando Menos Tres Personas | Procedimiento de contratación previsto por los artículos 42 y 43 de la Ley; 77 y 78 de su Reglamento. |
| LICITANTE | Persona física o moral que es invitada por la convocante para participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, y presenta su proposición técnica y económica. |
| OIC | Órgano Interno de Control en la API |
| Proposición | Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el LICITANTE para ser evaluado en la invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica y que se describe a detalle en el punto 5 de la convocatoria. |
| Proveedor | Persona física o moral quien resulte ganador de esta invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica y con quien se celebre el contrato. correspondiente. |
| Puerto | Puerto de Guaymas, Sonora. |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| Sobre cerrado | El medio que CompraNet utiliza para archivar (que contengan las proposiciones técnica, económica y documentación distinta) |
| SFP | Secretaría de la Función Pública. |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

**P R E S E N T A C I Ó N**

La Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 42, 43, 46, 48, 50, 51 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones de la LEY y 39 de su REGLAMENTO, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, con domicilio fiscal en Interior del Recinto Portuario Zona Franca sin número, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 225 2250, 225 2279, fax (622) 225 2280, llevan a cabo el proceso de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA IA-009J2Z001-E38-2021**, a fin de contratar lo siguiente:

**SERVICIOS PARA REALIZAR INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38.**

Mediante la siguiente:

**C O N V O C A T O R I A.**

1. **INFORMACIÓN GENERAL.**

El objeto del concurso es la adjudicación del contrato relativo a la adquisición que se describe de manera general a continuación y que de manera específica están contenidas en el **ANEXO 1**:

**SERVICIOS PARA REALIZAR INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38.**

* 1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los SERVICIOS, materia de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA para el ejercicio 2021, el cual fue autorizado con 307-A.- 3130 de fecha 14 de diciembre del 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

* 1. **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.**

El domicilio de la CONVOCANTE es en: Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena, Código Postal 85430, sin número en la ciudad de Guaymas, Sonora, México.

* 1. **CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EVENTO** | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| Envío de invitaciones y publicación en CompraNet | **25 de Junio de 2021** | **Correo electrónico y domicilio de los Invitados al procedimiento.**  **CompraNet**  [**https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html**](https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html) |
| Acto de presentación y  apertura de proposiciones. | **02 de Julio de 2021 a las 10:00 horas.** | **Sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A de C.V. en recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora**  **Sistema Electrónico:**  [**https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html**](https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html) |
| Acto de fallo. | **06 de Julio de 2021 a las 15:00 horas.** | **Sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A de C.V. en recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora**  **Sistema Electrónico:**  [**https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html**](https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html) |

* 1. **LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la presente convocatoria se publica en [**https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html**](https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html) Así como, en la página institucional del Puerto de Guaymas.

**1.5 PROCEDIMIENTO.**

El presente procedimiento de contratación es una Invitación a Cuando menos Tres Personas, Nacional electrónica en términos del artículo 28 fracción I y 43 de la Ley.

De conformidad con los artículos 26 fracción II y 26 BIS fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme a los medios a utilizar será electrónica.

**Solo podrán participar las personas físicas o morales que hayan recibido invitación a participar en el procedimiento por parte de la convocante.**

La convocante se abstendrá de recibir proposiciones de personas físicas y/o morales que no hayan recibido invitación.

1. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.**
   1. **FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA DE LOS LICITANTESS.**

El LICITANTE persona física o moral, deberá de acreditar su personalidad legal integrando en su documentación electrónica, **solicitud de Constancia de situación fiscal y el giro que aparece en la misma debe coincidir con el servicio prestado en el caso de persona física como moral, solicitud de verificación de domicilio fiscal en el portal del SAT**, el formato, debidamente requisitado, que se agrega en la presente CONVOCATORIA como ANEXO 2 Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos de conformidad con lo establecido, así mismo, agregar copia de dichos documentos, además, copia de credencial de elector INE y original para cotejo en el artículo 29 fracción VII de la ley y 36 del Reglamento.

Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de este PROCEDIMIENTO, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente.

* 1. **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

**Solo podrán participar a este procedimiento las personas físicas o morales que hayan recibido invitación por parte de la convocante, por lo que la convocante se abstendrá de recibir proposiciones de las personas físicas y/o morales que no hayan sido invitados.**

En el caso de personas morales, pueden participar, especialmente las micro, pequeñas y medianas las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes de México, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en la convocatoria y sus anexos. Deben presentar dentro de sus proposiciones, manifestación bajo protesta de decir verdad la nacionalidad de la empresa que representa **ANEXO 7**. Los licitantes a esta INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA podrán ser indistintamente personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el CONTRATO objeto de la misma. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil y que cumplan con la documentación solicitada.

Lo anterior se evaluará con base en la información que presente en su proposición.

No podrán participar en la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos del artículo 60 de la LEY.

* 1. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**

Atendiendo lo establecido en el decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del 28 de junio de 2006, a las consideraciones contenidas en la Resolución Fiscal para el ejercicio fiscal de 2020, en particular a las Reglas 2.1.27, 2.1.31 y 2.1.39, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

***Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales***

***2.1.27.*** *Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para lo cual deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:*

***I.****Al momento de generar la opinión del cumplimiento.*

***a)*** *Ingresar al buzón tributario con la e.firma o Contraseña al aplicativo de opinión del cumplimiento en el Portal del SAT.*

***b)*** *Seleccionar la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.*

***c)*** *Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.*

***d)*** *Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción “continuar” sin realizar ninguna acción.*

*La opinión del cumplimiento se generará al momento de guardar o continuar con su*

*selección.*

***II.****Ingresando con la e.firma en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT.*

***a)*** *Elegir la opción: “Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento” en la pantalla de selección que se muestra.*

***b)*** *Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.*

*El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público se podrá consultar a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT e ingresa la clave en el RFC o CURP a consultar.*

*Para efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.*

*Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:*

***a)*** *Ingresar con la e.firma en la funcionalidad “Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización”, en el Portal del SAT.*

***b)*** *Seleccionar la opción: “No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento”*

***c)*** *Seleccionar la opción guardar.*

*En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la “Consulta 32-D Público”, la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.*

*CFF 32-D, RMF 2021 2.1.39.*

***Consultas presentadas por Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, a través de la e.firma de funcionario público competente***

***Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales***

***2.1.31.****Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.*

*Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.40.*

*En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.*

*Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.*

*Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos,*

*fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.*

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2021 2.1.27., 2.1.39., 2.1.40.*

***Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento***

***de obligaciones fiscales (ANEXO 8)***

***1.39.*** *Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos, requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento:*

***I.****Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción Otros trámites y servicios, posteriormente Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.*

***II.****Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.*

***III.****Una vez dentro del buzón tributario, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.*

***IV.****Asimismo el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales pueda consultar su opinión del cumplimiento.*

*La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:*

***Positiva. -*** *Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de esta regla.*

***Negativa. -*** *Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de esta regla.*

***Inscrito sin obligaciones. -*** *Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC, pero no tiene obligaciones fiscales.*

*La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:*

***1.****Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.*

***2.****Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.*

***3.****Para efectos de lo establecido en el artículo 32-D, fracción VIII del CFF:*

*Tratándose de personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del ISR, excepto las de los Capítulos VII y VIII de dicho Título, así como las del Título VII, Capítulo VIII de la misma Ley, que en las declaraciones de pago provisional mensual de ISR normal o complementaria, incluyendo las extemporáneas no hayan declarado cero en los ingresos nominales del mes que declara, según el formulario electrónico que utilicen derivado del régimen en el que tributen y que hayan emitido CFDI de ingresos vigente durante el mismo periodo.*

*Tratándose de personas físicas y morales que tributen en términos de los Capítulos VII y VIII del Título II de la Ley del ISR, que el contribuyente no haya presentado en el ejercicio de que se trate más de dos declaraciones consecutivas, manifestando cero en ingresos percibidos o ingresos efectivamente cobrados del periodo y haya emitido CFDI de ingresos durante los mismos meses, los cuales se encuentren vigentes. Para efectos de este numeral, se considerarán los periodos a partir de 2017 y subsecuentes hasta el año en que se solicite la opinión, sin que estos excedan de 5 años.*

*Que respecto a las diferencias distintas a las señaladas en el inciso anterior, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.*

***4.****No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.*

***5.****No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.*

1. *Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.13.5.*
2. *En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.*
3. *Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF.*
4. *No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.*
5. *Que no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis noveno párrafo del CFF.*
6. *Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR “Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación”, contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.*

*Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:*

*Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.*

*Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.*

*Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.*

*Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF “Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, contenida en el Anexo 1-A, a través del buzón tributario o de su Portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a declaraciones presentadas en cero, pero con CFDI emitido y publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.*

*La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.*

*Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.*

*La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.*

*CFF 31, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, LIVA 32, RMF 2021 2.13.5., 3.10.10., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.*

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, **previo a la formalización del Contrato**, debe recibir de parte del Licitante ganador **“la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** emitida por el SAT, cuando sea una opinión en **sentido negativo**, se **abstendrá de formalizar el citado CONTRATO** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación de los hechos motivo de la infracción para justificar la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Los licitantes deberán entregar en su proposición, carta manifestando bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D del Código Fiscal de la Federación Vigente **(ANEXO 8).**

* 1. **MEDIO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES.**

Como se trata de una INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley, las personas físicas y/o morales que hayan sido invitadas al presente procedimiento deberán entregar los documentos solicitados a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.

No se recibirán proposiciones que no cumplan con lo anterior.

Deben identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA y número de página.

* 1. **VISITA A LAS INSTALACIONES POR LOS LICITANTES.**

No habrá visitas a las instalaciones.

* 1. **JUNTA DE ACLARACIONES.**

Para la presente invitación la convocante no realizará acto de junta de aclaraciones, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 43, fracción V de “La Ley”.

De conformidad con el artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento los licitantes podrán formular preguntas de todos aquellos puntos que le generan dudas, a más tardar a las 23:59 horas del 30 de junio de 2021, preferentemente anotando el numeral que hace referencia a su duda o cuestionamiento.

Las preguntas podrán enviarse a través de CompraNet o por correo electrónico a las cuentas de correo de gcomercial@puertodeguaymas.com.mx y auxcomercial@puertodeguaymas.com.mx Únicamente serán tomadas en cuenta las preguntas que se reciban a más tardar en la fecha y hora señaladas en el párrafo anterior.

La convocante emitirá respuesta por escrito al solicitante y a los demás licitantes invitados el día 01 de julio a partir de las 16:00 horas. La notificación de las respuestas a las preguntas planteadas en tiempo se hará a través de CompraNet, así como, en su caso, por el mismo medio electrónico del correo antes señalado.

* 1. **MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.**

La API podrá modificar aspectos contenidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones las cuales será difundidas por CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la LEY.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los INVITADOS en la elaboración de su proposición.

* 1. **REVISION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.**

Derivado a que se trata de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica, la API no llevará a cabo revisión preliminar de información distinta a las proposiciones en su parte técnica y económica, por lo que toda la documentación se revisará a la hora señalada de la junta de presentación y apertura.

* 1. **TESTIGOS SOCIALES.**

En virtud de que en este procedimiento licitatorio no se rebasa el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 ter., de la Ley en la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA, NO participara(n) testigo(s) social(es).

1. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
   1. **ACTO DE PRESENTACIÓN**

El acto de presentación y apertura de proposiciones será realizado en la sala de licitaciones de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas, Sonora, **el día 02 de julio de 2021 a las 10:00 hrs.** con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control adscrito a la convocante.

Por tratarse de una INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA, en términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley, deberán de presentarse los invitados con toda la documentación que se solicita en esta CONVOCATORIA en un sobre cerrado a la fecha y hora señalada.

Se aclara que no se recibirán proposiciones después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los licitantes integrar y presentar su documentación con la antelación suficiente, para que genere su registro con oportunidad. Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones. Después de iniciado el acto a la hora señalada no se permitirá acceso a persona alguna.

En este acto la CONVOCANTE procederá a revisar la información de los documentos (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dichas proposiciones, procediéndose conforme a lo siguiente:

1. Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su revisión, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las proposiciones, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada LICITANTE y en el acta correspondiente; con posterioridad la API, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
2. Los documentos **DT-06 Y DE-02** de cada LICITANTE serán rubricados por el presidente del acto, el responsable del área requirente y por los LICITANTES, formando parte del expediente físico del procedimiento.
3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica , fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente. El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto.

En cumplimiento del artículo 48 fracción IV del Reglamento se aclara que en el acto y presentación de proposiciones aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por algún LICITANTE, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Si al LICITANTE de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante se abstendrá de suscribir el citado contrato.

Los LICITANTES solos podrán presentar una proposición por esta partida única, por lo que lo contrario a esto se desechará por completo la proposición.

Dicha acta se remitirá al sistema CompraNet una vez finalizado el acto, se entregará una copia a cada LICITANTE que haya asistido al acto, además, los licitantes a su elección podrán solicitar una copia al Departamento de Recursos Materiales, durante un periodo de 5 días naturales, siendo responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

* 1. ACTO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley, la API dará a conocer el fallo de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA, **el día 06 de julio 2021 a las 15:00 hrs.**, en la sala de Licitaciones ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca sin número, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas, Sonora. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo deberá contener lo siguiente:

**I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

**II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

**III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

**IV**. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la partida y monto asignado al LICITANTE;

**V.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantía.

**VI.** Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la convocante. Así mismo en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica, la API señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de estas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del LICITANTE; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

En el caso de que el error en el fallo ya se haya publicado en CompraNet, el superior jerárquico dirigirá oficio al Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Políticas de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Función Pública, solicitando quitar de línea la información errónea. Una vez que dicha Unidad haga lo conducente, la API volverá a cargar la información con los datos correctos, y lo hará del conocimiento de los LICITANTES.

* 1. **ACTAS.**

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. El Gerente de Administración y Finanzas o el Subgerente de Administración, dejarán constancia en el expediente de la invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

El acta que se fije podrá constar únicamente de la carátula del documento de que se trate, cuando este conste de un número considerable de hojas, pero invariablemente, se señalará los datos de la Gerencia de Administración y Finanzas y/o de la Subgerencia de Administración, responsables del procedimiento de contratación, en la cual se encuentra disponible el documento integro para consulta del LICITANTE interesado.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

* 1. **MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**
     1. **CONTRATACIÓN.**

La contratación solo aplicará para el ejercicio 2021, los LICITANTES solo deberán presentar una proposición.

* + 1. **CONTRATO.**

El contrato, derivado del presente procedimiento, será asignado a un solo LICITANTE.

* 1. **TIPO DE ABASTECIMIENTO Y TIEMPO DE ENTREGA.**
     1. **TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

Será entrega única y se sujetará a la revisión efectuada por el área requirente de los requisitos técnicos propuestos por el licitante ganador, de no cumplir con lo anterior no se aceptará el SERVICIO, procediendo a la aplicación de penas convencionales y/o a la recisión administrativa del contrato, turnándose al Órgano Interno de Control para el seguimiento del caso de incumplimiento.

* + 1. **TIEMPO DE ENTREGA.**

El LICITANTE ganador con quien se celebre el contrato, deberá contar con las herramientas necesarias para realizar los servicios que se requieren por parte de la convocante, la entrega se realizara en 15 días naturales a partir de la fecha de contrato.

* 1. **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se hace del conocimiento de los LICITANTES que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de la convocatoria y obligará a la API y al PROVEEDOR, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, o SERVICIO en la convocatoria, a la y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la API realizará la requisición del SERVICIO de que se trate, deberá comprometerse a lo señalado en el formato de declaración para el suministro del SERVICIO [**DT-0**](#ANEXO_17)**1.**

Si el PROVEEDOR no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el LICITANTE que no formalice el contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 fracción I de la Ley.

El LICITANTE, a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar el SERVICIO objeto de la presente CONVOCATORIA, si la API, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la API, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables al API, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica, de que se trate.

Así mismo se hace del conocimiento de los LICITANTES, que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la API para tales efectos.

El contrato será firmado en las instalaciones de la API en el domicilio señalado en el numeral 1.2 de esta CONVOCATORIA, en el área de la Subgerencia Jurídica, ubicado en planta alta del edificio de administrativo de la API.

Se informa que no será posible enviar el contrato original vía electrónica ni por otro medio al LICITANTE ganador, por lo que deberá asistir a la hora y fecha señalada en el fallo.

La API se abstendrá de firmar el CONTRATO, si se comprueba que la documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto, o por no haber cumplido puntualmente con sus obligaciones fiscales.

* 1. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar dentro de los dos días naturales siguientes a la emisión del fallo los siguientes documentos, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de proveedores de la entidad:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

1. Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades para actos de administración y/o para actos de dominio, (en caso de presentar poder notarial con facultades para actos de dominio, éste deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).
3. Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

1. Acta de nacimiento.
2. Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

1. Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
2. Registro Federal de Contribuyente (RFC)
3. Comprobante de domicilio actualizado (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso)
4. Cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Conforme a lo señalado en el [documento](#ANEXO_8) **ANEXO 8** de esta CONVOCATORIA.
5. Documentos originales descritos en el **ANEXO 2**. Cabe señalar que estos documentos originales se le devolverán al LICITANTE en el momento de formalizar el contrato, solo serán revisados para cotejar las copias simples que en su caso hayan sido presentadas en su proposición técnica. En caso de que el LICITANTE no presente los documentos originales que demuestren lo necesario a la API, el contrato NO se formalizará por lo que en este supuesto el LICITANTE se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60, fracción I de la LEY.
6. Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social*.*
   1. IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY y 39, fracción I, inciso e) del Reglamento, se requiere a los LICITANTES que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICIÓN se presenten en idioma español.

En el caso de que las fichas técnicas de los SERVICIOS que integran las proposiciones técnicas estén, en otro idioma que no sea el español, se deberá entregar una traducción simple al idioma español.

* 1. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, las modificaciones que en su caso se definan en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.

* 1. **CONFIDENCIALIDAD.**

Después de abrir públicamente, tanto las proposiciones técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Lo anterior no impide que, durante la evaluación de las proposiciones recibidas, la API pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los documentos que conforman su proposición.

Por otro lado, toda información respecto a la contratación de los SERVICIOS que preste entre las partes (API -PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la CONVOCANTE. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que la API pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

* 1. NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

De conformidad con el oficio circular No. SAC/300/148/2003, se hace de su conocimiento lo siguiente: Nota informativa para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO 6.**

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la proposición presentada.

* 1. COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la corrupción emprendido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., se les invita a todos los LICITANTES y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación, a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los LICITANTES podrán presentar dentro o fuera de su proposición técnica, dos tantos firmados autógrafamente del documento denominado “Compromisos con la Transparencia” conforme al **ANEXO** **10.**

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la proposición presentada.

1. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.**
   1. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS.**

La API requiere que los LICITANTES coticen el SERVICIO descrito de manera completa clara y detallada en el [**ANEXO 1**](#ANEXO_1)de esta CONVOCATORIA.

* 1. PLAZOS DE ENTREGA.

El LICITANTE ganador con quien se celebre el contrato deberá entregar los servicios según sean solicitados por la APIGUAYMAS, el cual deberá mandar por correo electrónico la confirmación del boleto.

El atraso en la entrega del SERVICIO y que este fuera imputable al PROVEEDOR será causal para la aplicación de penas convencionales el cual se detalla en el **numeral 17** de esta CONVOCATORIA.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a las dependencias y entidades, éstas podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega del SERVICIO. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

* 1. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

## El SERVICIO objeto de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA, será entregado en el domicilio expresado en el numeral 1.2 de la presente CONVOCTORIA con horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs en la Gerencia de Comercializacion.

## 

* 1. CONDICIONES DE ENTREGA.

La recepción satisfactoria del SERVICIO se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

1. El SERVICIO debe ser entregado en el plazo convenido en la API.
2. El SERVICIO o servicios, deben de cumplir con lo presentado por el PROVEEDOR en la proposición técnica.
3. El PROVEEDOR deberá asumir cualquier responsabilidad en materia laboral para con el personal del PROVEEDOR, por tal motivo la API queda liberada de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PROVEEDOR.
4. La API realizará la verificación del SERVICIO a través de los Departamentos Requirentes.
5. El SERVICIO deberá de estar libre de cualquier cargo, por lo que el LICITANTE en su proposición económica deben incluir los gastos de flete, importación, etc. hasta la entrega en el domicilio de la API expresado en el numeral 1.2.

En todo caso de recepción del SERVICIO, la API se reserva el derecho de reclamar por faltantes, así como, el de exigir el reembolso de pagos indebidos

El PROVEEDOR está obligado a responder por cualquier acto u omisión en que haya incurrido y que afecte a la API, y a pagarle las erogaciones que haya efectuado con motivo de cualquier reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al PROVEEDOR porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones dadas por la API, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven del abastecimiento del SERVICIO objeto de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria entrega del SERVICIO. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que, con motivo de los mismos, cause a la API y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en las presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se haya recibido los SERVICIOS a satisfacción de la API.

* 1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato derivado del presente procedimiento será de 30 días naturales a partir de la firma del contrato.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS.
   1. CONDICIONES DE PRECIO.

El precio que presenten los LICITANTES en su proposición económica será fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) de igual manera deben presentar su proposición económica con el IVA desglosado.

Los LICITANTES deberán conformar su proposición de precio, de acuerdo con el formato de cotización [**DE-02**;](#ANEXO_7) siendo la adjudicación de acuerdo con la evaluación técnica y económica determinada por el área requirente.

El precio del BIEN deberá incluir todos los costos que pudieran tener hasta la entrega de este en el domicilio de la CONVOCANTE (costos de flete, indirectos, traslado, trámites de aduana, capacitación, etc.) por lo que después de haber presentado su proposición económica, no se reconocerán incrementos en precio por dichas causas.

Sin contravenir a lo anterior se desprende lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los SERVICIOS aún no entregado, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expide la Secretaria de la Función Pública.

La API debe sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción del BIEN de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos

* 1. FORMAS DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

La API pagará el servicio de la manera siguiente:

La factura ingresa los días martes de cada semana para programación de pago, independientemente de la fecha en que se haya entregado el SERVICIO a la API.

El pago del SERVICIO se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación soporte de aceptación de los SERVICIOS, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

El **PROVEEDOR** entregará el SERVICIO de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria.

El área requirente cotejara el SERVICIO recibido contra la factura y el pedido. Si no cumple con lo establecido, se aplicarán las penas convencionales procedentes, se tomará como no entregado y el tiempo de entrega seguirá contabilizándose.

El **PROVEEDOR** el martes de cada semana entregará la factura original, junto con el PEDIDO DE COMPRA original y la documentación soporte y se programará para pago.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago presenten errores o deficiencias, la API dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computarán para efectos del plazo de pago pactado teniendo que ingresar hasta el próximo día de recepción de facturas.

* 1. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El CONTRATO derivado de esta INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA, será adjudicado a un solo PROVEEDOR.

* 1. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Una vez recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

1. **CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO**

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el método de Evaluación Binaria en cumplimiento de los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LEY y 51 de su Reglamento.

El contrato se adjudicará al LICITANTE que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

La API para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA. Se desecharán aquellas que los incumplan.

Los criterios que la API aplicará para evaluar las proposiciones de los LICITANTES serán los siguientes:

* Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria.
* Que cumpla con toda la documentación solicitada en la convocatoria.

**-** La evaluación de la proposición económica se hará conforme a lo estipulado en esta convocatoria.

**-** La determinación de quién será el LICITANTE ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico, económico y de las tablas comparativas económicas elaboradas para tal efecto.

* Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, en caso de error en los precios unitarios será descalificada la proposición.
* Por otro lado, cuando se presente un errorde cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis, último párrafo de la Ley. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de condiciones en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

1. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
2. Constatará que las proposiciones técnicas de los SERVICIOS ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1,** de esta convocatoria.
3. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los SERVICIOS solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
4. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los SERVICIOS.

**6.1 EVALUACION TÉCNICA.**

Se evaluará que las proposiciones técnicas y económicas, así como la demás documentación cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria.

**6.2 EVALUACION ECONÓMICA.**

Para efectos de proceder a la evaluación de la proposición económica se hará de la siguiente manera:

6.2.1 El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, al efecto se atenderá lo siguiente:

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

Se considerará como referencia los precios de las ofertas presentadas en la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA, para realizar la evaluación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

**a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA que se aceptaron técnicamente;

**b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

**c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el Diez (10) porciento (fracción XI del artículo 2 de la Ley)

Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**6.2.2** El cálculo del precio conveniente se llevará a cabo para acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado (fracción XII del artículo 2 de la Ley).

Para el cálculo del precio conveniente, se aplicará la siguiente operación:

**a)** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

**b)** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

**c)** Al promedio señalado en el inciso anterior se le restará un porcentaje del cuarenta (40) por ciento.

**d)** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La API que, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley, desechará los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no adjudicará el contrato a los LICITANTES cuyas proposiciones contengan dichos precios, y se incorporará al fallo de acuerdo con lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

**6.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará en favor de aquel LICITANTE que ha cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas y demás solicitadas en la presente convocatoria; sea la proposición económica más baja, siempre y cuando sea conveniente y aceptable de acuerdo con el numeral anterior.

Si derivado de las evaluaciones se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, que serán depositados en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del LICITANTE ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

1. GARANTÍAS.
   1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, último párrafo de la LEY no aplica garantía de cumplimiento.

1. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.
   1. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Como se trata de una INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA, en los términos del artículo 26 fracción II Y 26 Bis fracción II de la Ley.

1. Deberán entregar toda la información que se solicita y la proposición técnica y económica en un sobre cerrado.
2. Todos los documentos, anexos y demás documentación que se integre, deberán estar firmados por el representante legal.
   1. **RELACIÓN DE DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TECNICA Y ECONOMICA.**

Como se trata de una INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA, en los términos del artículo 26 fracción II y 26 Bis fracción II de la Ley, deberá cumplir con lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO 1** | Descripción completa del SERVICIO.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 2** | Formato para acreditar la personalidad del LICITANTE.  Deberá mencionar lo siguiente:  **Persona moral:**  Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.  **Del representante:** nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente.  **Persona Física:**  Copia de constancia de inscripción al registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (INE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.  **Persona Física como moral presentar Constancia de situación fiscal y el giro que aparece en la misma debe coincidir con el servicio prestado.**  Presentar firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 3** | Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 4** | Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones.  Deberá integrarlo con la manifestación de interés de participar en la invitación a cuando menos tres personas y formato con las dudas.  Presentar firmado dicho documento como aceptación. |
| **ANEXO 5** | Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica.  **NOTA:** Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad vía fax o mensajería. |
| **ANEXO 6** | Nota informativa para Licitantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)  **Se solicita firmada como aceptación.** |
| **ANEXO 7** | Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana.  Presentar firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 8** | Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales presentar formato 32-D emitida por el SAT.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 9** | Compromisos con la transparencia.  Presentar firmado dicho documento. |
| **ANEXO 10** | Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica y sus juntas de aclaraciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 11** | Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.  Presentar firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 12** | Declaración de integridad.  Presentar firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 13** | Con fundamento en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, numeral 1.B., la convocante deberá señalar en la convocatoria o invitación, cuáles serán los documentos necesarios para que cada LICITANTE acredite los aspectos a que se refiere este rubro. En el caso de los recursos económicos del LICITANTE, éstos se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estados financieros correspondiente al último ejercicio.  Copia simple de la declaración anual del ejercicio 2020 que incluya acuse de recibido con sellos del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR), presentar comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria en caso de resultar importe a pagar  Copia de estados financieros del LICITANTE correspondientes al ejercicio fiscal 2020, los cuales deberán ser avalados por contador público titulado, y deberá incluir copia de su cedula profesional.  Copia de los pagos provisional de impuestos del mes inmediato anterior a la presentación y apertura de proposiciones, y su pago realizado a través de la institución bancaria; En caso de proposiciones en conjunto: i). - para cumplir con los parámetros mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición en conjunto, ii). - deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de colaboración conjunta.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 14** | Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación. |
| **ANEXO 15** | Modelo de contrato.  Presentar firmado dicho documento de aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma a es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 16** | Manifestación de ser **persona con discapacidad** o que en su planta laboral cuenta con personal discapacitado.  **Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.** |
| **ANEXO 17** | Cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social en el IMSS.  Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015.  Presentar firmado dicho documento de aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma a es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 18** | Modelo de Fianza  Presentar firmado dicho documento de aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma a es motivo de descalificación.** |

* 1. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para suministrar los SERVICIOS objeto de esta INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA. La proposición técnica se conformará con los siguientes documentos:

|  |  |
| --- | --- |
| **DT-01** | Declaración del compromiso para la Adquisición del SERVICIO.  Presentar firmado dicho documento de aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **DT-02** | Declaración de responsabilidad  Presentar firmado dicho documento.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **DT-03** | Experiencia: Curriculum de LICITANTE  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **DT-04** | Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **DT-05** | Cumplimiento de contratos.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **DT-06** | Proposición Técnica:  Fichas técnicas de la PARTIDA  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |

* 1. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

|  |  |
| --- | --- |
| **DE-01** | Carta compromiso de la proposición.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.** |
| **DE-02** | Proposición Económica:  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  **La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación**. |

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, conteniendo todos los documentos solicitados. *El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de descalificación de las proposiciones.*

1. **ASPECTOS VARIOS.**
   1. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución del servicio será por cuenta de la API, de acuerdo con las leyes fiscales aplicables.

* 1. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso que, al suministrar los SERVICIOS a la API, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del PROVEEDOR.

* 1. TIPO Y MODELO DEL CONTRATO.

El contrato de adquisición de servicios con modalidad abierta con entregas parciales según los requerimientos de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V.

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI de la LEY, el LICITANTE encontrará en el [**ANEXO**](#ANEXO_15) **15** el tipo y modelo de CONTRATO objeto de la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA, en el entendido que el CONTRATO que se formalice no tendrá contravenciones a los términos establecidos en la CONVOCATORIA y lo asentado en las actas de la junta de aclaraciones, **deberá de entregar firmado el modelo de contrato en todas sus hojas, la falta de este es motivo de desechamiento**, **de la proposición.**

* 1. EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA.

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO 5**.

Este documento lo entregarán por vía electrónica en el acto público de fallo. Al servidor público que lo emita o remitirlo posteriormente vía fax o mensajería al jefe del Departamento de Recursos Materiales.

1. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**
   1. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la presente CONVOCATORIA, y en la junta de aclaraciones.
2. No entregar las fichas técnicas del SERVICIO de la **PARTIDA UNICA** que integra la proposición técnica, acompañándola de una traducción simple al idioma español en caso de encontrarse las originales en idioma extranjero.
3. La omisión en la entrega de cualquier documento de los solicitados en los puntos 9.2, 9.3, 9.4 y ANEXOS de esta CONVOCATORIA hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o SERVICIO cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las proposiciones;
4. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios del SERVICIO, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
5. Si de la evaluación técnica no obtuviera el mínimo puntaje referido en el numeral 7.1
6. Las proposiciones incluyan contradicciones o intentos de especulación.
7. Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTE se encuentre a los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LEY.
8. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
9. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
10. Existan irregularidades comprobables en las proposiciones presentadas por los LICITANTES;
11. Se desecharán las proposiciones de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las proposiciones en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
12. Si el LICITANTE presenta más de una proposición.
13. No cotice al menos UNA de las partidas SOLICITADAS.
14. Las proposiciones presentadas serán desechadas cuando no cumplan con los requisitos solicitados.
    1. **INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

No será motivo para desechar las proposiciones, el incumplimiento de requisitos que por sí mismos NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, tales como:

* 1. Que un documento este contenido dentro de otro documento y/o archivo.
  2. El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición;
  3. El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad;
  4. El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del LICITANTE;
  5. Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

1. **CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA.**
   1. **CANCELACIÓN DE UNA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA.**

La API podrá cancelar una invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica, cuando se presente:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor;
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el **SERVICIO** y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API;
3. Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los LICITANTES para elevar el precio del **SERVICIO** y de otras irregularidades graves;
4. Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal, que genere una desigualdad manifiesta en las proposiciones;

Contra la determinación de laAPI de cancelar la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA, no será procedente recurso alguno, sin embargo, los LICITANTES podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capitulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor la API cubrirá a los LICITANTES los gastos no recuperables de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento siendo estos los siguientes:

1. Pasajes y hospedaje debidamente comprobados de acuerdo con los montos y aspectos previstos en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la API, de una persona que haya asistido a la o las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, al fallo de la invitación a cuando menos tres personas, y a la firma del contrato, en caso de que el LICITANTE no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y
2. Costo de la garantía de cumplimiento, exclusivamente en el caso del ganador.

Estos gastos procederán siempre y cuando mediante solicitud por escrito del LICITANTE.

Cuando se determine dar por cancelada la invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica o conceptos, la API hará del conocimiento a los LICITANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.

* 1. **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA Y/O LA INVITACIONA CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA.**

La API procederá a declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas, cuando la TOTALIDAD de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA o los precios de todos los SERVICIOS ofertados no resulten aceptables.

Cuando se declare desierta una invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera invitación, la API podrá emitir una segunda convocatoria, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Se podrá declarar una INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA, desierta, cuando:

1. Ningún LICITANTE presente proposiciones;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos de la CONVOCATORIA y sus anexos;
3. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.
4. **SUSPENSIÓN.**

Cuando en la vigencia del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el API, bajo su responsabilidad podrá suspender la adquisición de los SERVICIOS, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al API, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

1. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, la API podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o SERVICIO, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la API, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la API dé aviso por escrito al PROVEEDOR las razones que motivaron la terminación anticipada.

1. **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

La API podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciere entrega de los SERVICIOS, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

1. Cuando el PROVEEDOR no proporcione los SERVICIOS a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
2. Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API.
3. Cuando el PROVEEDOR no se dé cumplimiento a todas las obligaciones establecidas a su cargo en el CONTRATO.
4. Cuando el PROVEEDOR no entregue los SERVICIOS dentro del tiempo y la forma establecida en las presentes bases y en el contrato,
5. Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la API las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión.
6. Que sea declarado en concurso mercantil, suspensión de pagos y/o cualquier figura análoga.
7. Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.
8. Que suspenda injustificadamente la entrega de los servicios, o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por falta de calidad;
9. Que no suministre los Servicios de conformidad con lo estipulado en la Proposición Técnica y Económica y el presente contrato.
10. Que no cumpla con las especificaciones, obligaciones o responsabilidades establecidas en la proposición Económica y el presente contrato, y/o en los ordenamientos legales aplicables.
11. Que no cuente o deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el suministro de los Servicios;
12. Que no pague en tiempo y forma las penas convencionales establecidas en el presente Contrato.
13. Que no entregue lo solicitado en el **ANEXO UNO** de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica.
14. Que no entregue a la **APIGUAYMAS** la garantía de cumplimiento del Contrato junto a su comprobante de pago.
15. Que incumpla con cualquiera de las Obligaciones que tiene a su cargo y que se derivan de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

* 1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
  2. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
  3. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto del SERVICIO, en caso de haberse recibido hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los SERVICIOS contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API, de que continúa vigente la necesidad de los mismos de las aéreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La API podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, las partes formularan el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto la API considerará lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, inciso b) y III, del Reglamento de la Ley, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III de la Ley.

1. **APLICACIÓN DE LAS FIANZAS.**

La API hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando la empresa incurra en atraso parcial o total en la entrega del SERVICIO conforme a las condiciones pactadas.

1. **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobros, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la API.

1. **PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de atraso en la entrega de los servicios requeridos por la APIGUAYMAS, el PROVEEDOR le pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 2.5% (dos puntos cinco por ciento) del importe del SERVICIO no entregado oportunamente por cada día de atraso hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del importe del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público. Las penas convencionales serán proporcionales al importe de los SERVICIOS no entregados en tiempo.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, a través de notas de crédito de los Servicios que no se entregaron en tiempo y forma.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato.

b) Cuando el PROVEEDOR no responda de las deficiencias de los SERVICIOS entregados a la CONVOCANTE, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

1. **PRORROGAS.**

El API podrá otorgar un plazo mayor al estipulado en el contrato para la entrega del SERVICIO que hayan sido pactados, ello a solicitud expresa del proveedor y únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la CONVOCANTE que no permitan al proveedor cumplir dentro del plazo estipulado el objeto del contrato. La petición que formule el proveedor deberá constar por escrito y únicamente podrá ser procedente, si los proveedores la solicitan con anterioridad a la fecha en que, conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas mencionadas, la CONVOCANTE podrá reconocer dicha prorroga.

1. **INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA Y SANCIONES.**
   1. **INCONFORMIDADES.**

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que presenten los proveedores interesados que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la presente invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica que se indican a continuación:

**I.** La convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el proveedor interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

**II.** El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el proveedor que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al LICITANTE en los casos en que no se celebre junta pública;

**III.** La cancelación de la invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

**IV.** Los actos y omisiones por parte de la API que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por el proveedor que haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de LICITANTES que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; publicado en el diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

* 1. **CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en el CONTRATO se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, y el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

* 1. **SANCIONES.**

Los LICITANTES o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley:

Por último, agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.

|  |  |
| --- | --- |
| **Atentamente**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.P. Alejandro Ortiz Morales  Gerencia de Administración y Finanzas de la  Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V. | |
|  |  |

**ANEXO 1.-**

Descripción completa del SERVICIO por PARTIDA UNICA.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**ANEXO 1**

**CONDICIONES ESPECÍFICAS**

* + - 1. **DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

Llevar a cabo Inspección y Avalúos de equipo de descarga para unidades ferroviarias marca Ashross, y de Brazo hidráulico Mod. B600-38, ubicado en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas Sonora, donde se determine su valor comercial.

Entregables:

* Documento de avalúo de equipo de descarga para unidades ferroviarias marca Ashross.
* Documento de Avalúo de Brazo hidráulico Mod. B600-38.
  + - 1. **PLAZOS Y TIEMPO DE ENTREGA:**

El periodo de ejecución y entrega de los servicios solicitados objeto de este procedimiento es de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

* + - 1. **LUGAR DE ENTREGA:**

## Los trabajos y servicios derivados de la “Inspección y Avalúo de equipo de descarga para unidades ferroviarias marca Ashross y Brazo hidráulico Mod. B600-38” objeto de este procedimiento, deberán ser entregados en la Gerencia de Comercialización

* + - 1. **ASPECTOS ECONOMICOS:**

El precio que presenten los LICITANTES en su proposición económica será fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) de igual manera deben presentar su proposición económica con el IVA desglosado.

Los LICITANTES deberán conformar su proposición de precio, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como [DE-02;](#ANEXO_7) siendo la adjudicación de acuerdo con la evaluación técnica y económica determinada por el área requirente.

El precio del BIEN deberá incluir todos los costos que pudieran tener hasta la entrega del mismo en el domicilio de la CONVOCANTE (costos de flete, indirectos, traslado, trámites de aduana, capacitación, etc.) por lo que después de haber presentado su proposición económica, no se reconocerán incrementos en precio por dichas causas.

Sin contravenir a lo anterior se desprende lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los SERVICIOS aún no entregado, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expide la Secretaria de la Función Pública.

La API debe sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción del BIEN de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos

El licitante ganador se compromete a abastecer todos los servicios solicitados por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

**NOTAS ACLARATORIAS:**

1. La cotización será la base de evaluación de la proposición y de la adjudicación del contrato.
2. Los LICITANTES deberán conformar su proposición de precio, de acuerdo con el formato de cotización DE-02.
3. El precio del SERVICIO deberá incluir todos los costos que pudieran tener hasta la entrega del mismo de acuerdo con lo solicitado por la CONVOCANTE, por lo que después de haber presentado su proposición económica, no se reconocerán incrementos en precio por dichas causas.

**ANEXO 2.-**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**ANEXO 2**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE**

PAPEL MEMBRETADO

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ SERVICIOS DE **INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38** a nombre y representación de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: (para LICITANTES extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).  Domicilio. -  Calle y número:  Colonia: Delegación o Municipio:  Código Postal: Entidad Federativa:  Teléfonos: Fax:  Correo electrónico:  No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  Relación de accionistas. -  Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) Porcentaje  Descripción del objeto social:  Reformas y modificaciones al acta constitutiva:  Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad: |

|  |
| --- |
| Nombre del apoderado o representante.  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -  Escritura pública número: Fecha:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:  Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad: |

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Los LICITANTES extranjeros deben incorporar los datos mencionados en el presente anexo o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

**ANEXO 3.-**

FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES**.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

**La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.**

**ANEXO 3**

**FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES.**

**C.P. Alejandro Ortiz Morales.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA SERVICIOS DE **INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38.** Declaro que mi proposición técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO 1** |  |
| **ANEXO 2** |  |
| **ANEXO 3** |  |
| **ANEXO 4** |  |
| **ANEXO 5** |  |
| **ANEXO 6** |  |
| **ANEXO 7** |  |
| **ANEXO 8** |  |
| **ANEXO 9** |  |
| **ANEXO 10** |  |
| **ANEXO 11** |  |
| **ANEXO 12** |  |
| **ANEXO 13** |  |
| **ANEXO 14** |  |
| **ANEXO 15** |  |
| **ANEXO 16** |  |
| **DT-01** |  |
| **DT-02** |  |
| **DT-03** |  |
| **DT-04** |  |
| **DT-05** |  |
| **DT-06** |  |
| **DE-01** |  |
| **DE-02** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| ATENTAMENTE | RECIBIÓ |
|  |  |
| NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE | LA API. |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. |

**ANEXO 4.-**

**FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**ANEXO 4**

**FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA **SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| PREGUNTA No. | PAGINA | PUNTO | DOCUMENTO | TEXTO DE PREGUNTA |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**NOTAS:** 1 ASENTAR UNA PREGUNTA A LA VEZ.

1. UTILIZAR UN NÚMERO POR CADA PREGUNTA.
2. El LICITANTE entregará en archivo electrónico de Excel o word *en medio electrónico* SUS PREGUNTAS UTILIZANDO ESTE FORMATO.

**IMPORTANTE:** Deberá de anexar a este documento el escrito de interés en participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA, al rubro de acuerdo con el Numeral 2.4 de esta CONVOCATORIA y en cumplimiento del Artículo 33 BIS de la LEY y 45 de su REGLAMENTO. La falta de lo anterior será motivo para que la convocante no dé respuesta a las preguntas planteadas por el LICITANTE.

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: |  |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: |  |
| DIRECCIÓN: |  |
| TELEFONO: |  |
| CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: |  |

**ANEXO 5.-**

**Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica.**

**ANEXO 5**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

|  |
| --- |
| PROCEDIMIENTO DE:   * Adjudicación Directa * Invitación a cuando menos tres personas * Licitación Pública * Licitación Pública Nacional Consolidada * Licitación Pública Nacional |

NÚMERO:

|  |
| --- |
|  |

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| Gracias por su colaboración.  Atentamente  Gerencia de Administración y Finanzas |

Fecha de aplicación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FACTOR** | **EVENTO** | **SUPUESTOS** | **C A L I F I C A C I O N** | | | |
|  |  |  | **TOTALMENTE DE ACUERDO** | **EN GENERAL DE ACUERDO** | **EN GENERAL EN DESACUERDO** | **TOTALMENTE**  **EN DESACUERDO** |
| **1** | **JUNTA DE ACLARACIONES** | El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar. |  |  |  |  |
| **2** |  | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad. |  |  |  |  |
| **3** | **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS** | El evento se desarrolló con oportunidad, debido a la documentación que presentaron los LICITANTES. |  |  |  |  |
| **4** | **RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS** | La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso. |  |  |  |  |
| **5** | **FALLO** | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados. |  |  |  |  |
| **6** | **GENERALES** | El acceso al inmueble fue expedito. |  |  |  |  |
| **7** |  | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido. |  |  |  |  |
| **8** |  | El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica, fue respetuosa y amable. |  |  |  |  |
| **9** |  | Volvería a participar en otra invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica, que emita institución. |  |  |  |  |
| **10** |  | El concurso se apegó a la normatividad aplicable. |  |  |  |  |

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN

|  |
| --- |
|  |

**ANEXO 6.-**

**NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

**ANEXO 6**

**Nota informativa para LICITANTEs de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

**Nota informativa para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

* Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o Servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, corno asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que in cumplan las recomendaciones de la Convención implican entre otras, privación de la libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o Servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida qué estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa. para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos. extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en SERVICIO o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo m agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”

**ANEXO 7.-**

**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**ANEXO 7**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**C.P. Alejandro Ortiz Morales.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA **SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38,** mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ legalmente constituida bajo las leyes y normas del país \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 8.-**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

**La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.**

**ANEXO 8**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**C.P. Alejandro Ortiz Morales.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA **SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38** manifestar bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represente (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables en y que de resultar ganador y me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión vigente de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación del 28 de junio de 2006, a las consideraciones contenidas en la Resolución Fiscal para el ejercicio fiscal, en particular a las Reglas 2.1.27, 2.1.31 y 2.1.39, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en**

**Sentido positivo, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha**

**de su emisión.**

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 09.-**

COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

**ANEXO 09**

**COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA**

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que suscribe la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., representado en este acto por \_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará API y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL LICITANTE”, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

**CONSIDERACIONES**

1. El Gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
2. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los Integrantes de la sociedad
3. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
4. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
5. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
6. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
7. La suscripción voluntaria de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII de la del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

**COMPROMISOS**

**I.- DEL LICITANTE**

1.Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.

2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.

3. Elaborar su proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.

5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.

6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.

7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

**II.- DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los LICITANTES que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento “Compromisos con la Transparencia” entre su personal, y terceros que trabajen para API, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.

2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegadas al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta para los empleados de la API de Guaymas, SA de CV.

3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.

4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los LICITANTES.

5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en Guaymas, Sonora, el\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_\_\_-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Por la API de Guaymas, S.A. de C.V.** |  | **Nombre de la Empresa por el LICITANTE** |
| **Nombre y Cargo del Servidor Público** |  | **Nombre y Cargo.** |

**ANEXO 10.-**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**ANEXO 10**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**C.P. Alejandro Ortiz Morales.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA SERVICIOS DE **INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38,** mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha CONVOCATORIA y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ,su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así mismo declara que conoce el contenido de la convocatoria y sus juntas de aclaraciones de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y acepta los términos de la misma.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 11.-**

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**ANEXO 11**

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y Art. 8 de la Ley de Responsabilidades ADMINISTRATIVAS de los Servidores Públicos**

**PAPEL MEMBRETADO**

Guaymas, Sonora. \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**C.P. Alejandro Ortiz Morales.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA SERVICIOS DE **INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38** para los efectos de la presente propuesta y en su caso poder celebrar contrato con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, así como tampoco se encuentra en el supuesto del Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**A T E N T A M E N T E**

**EL LICITANTE**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SR. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**

**Nombre de la empresa**

**RFC de la empresa**

**Dirección**

**Teléfono**

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el LICITANTE sea una persona física, en lugar de decir “de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...”, debe decir “que no me encuentro en ninguno de los supuestos…”

**ANEXO 12.-**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**ANEXO 12**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**C.P. Alejandro Ortiz Morales.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA SERVICIOS DE **INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38**, Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de API, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 13.-**

**CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**ANEXO 13**

**CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**C.P. Alejandro Ortiz Morales.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA SERVICIOS DE **INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38.**

Adjunto a este documento lo siguiente:

Con fundamento en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, Sección Segunda, numeral 1.B., La convocante deberá señalar en la convocatoria o invitación, cuáles serán los documentos necesarios para que cada LICITANTE acredite los aspectos a que se refiere este rubro. En el caso de los recursos económicos del LICITANTE, éstos se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estados financieros correspondiente al último ejercicio.

* Copia simple de la declaración anual del ejercicio 2020 que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria; copia de estados financieros del LICITANTE correspondientes al ejercicio fiscal 2020, los cuales deberán ser avalados por contador público, y deberá incluir copia de su cedula profesional.
* Copia de los pagos provisionales del mes de enero de 2020 al mes inmediato anterior a la presentación y apertura de proposiciones, y su pago realizado a través de la institución bancaria;

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyente

**ANEXO 14.-**

**MANIFESTACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**ANEXO 14**

**MANIFESTACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**C.P. Alejandro Ortiz Morales.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA SERVICIOS DE **INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra clasificada como micro, pequeña o mediana empresa (tomar el que le aplique) de acuerdo a la tabla de estratificación emitido por la Secretaría de Economía en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro pequeñas y medianas empresas; publicado en el diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 y que de resultar ganador me comprometo a entregar la documentación necesaria para avalar dicha información, la cual en el caso de no ser así, manifiesto conocer y aceptar las sanciones de acuerdo a la Ley, su Reglamento y legislación aplicable en la materia.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tamaño** | **Sector** | **Rango de número de trabajadores** | **Rango de monto de ventas anuales**  **(mdp)** | **Tope máximo combinado\*** |
| **Micro** | Todas | Hasta 10 | Hasta $ 4 | 4.6 |
| **Pequeña** | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| **Mediana** | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

\*Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a lo siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 15.-**

**MODELO DE CONTRATO.**

Presentar firmado dicho documento de aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma a es motivo de descalificación.

**ANEXO 15**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO NO. API/GUAY/AD/\_\_/2021 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38 EN TERMNOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., A LA CUAL EN ADELANTE SE LLAMARÁ LA APIGUAYMAS, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA, LA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO EL PROVEEDOR, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**1. El Representante Legal de la APIGUAYMAS declara que:**

* 1. **Personalidad.** Su representada es una sociedad anónima de capital variable, según consta en la escritura 30,128, del 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del notario 153 del Distrito Federal, licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, inscrita bajo el número 755 del libro I, Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad de Guaymas, Sonora, el 21 de enero de 1994, y se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes API931215JS0, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**1.2 Representación.** Manifiesta el C.P. Alejandro Ortiz Morales, que es Representante Legal y titular de la Gerencia de Administración y Finanzas de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., y cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente convenio, como lo acredita con la escritura pública número 9,403, volumen 296, de fecha 26 de Noviembre de 2015, pasada ante la fe del licenciado Miguel Arnulfo Salas Mariscal, titular de la notaría pública número 10 (diez), con residencia en este municipio y en ejercicio en la demarcación notarial de Guaymas, Sonora, cuyo primer testimonio, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Guaymas, Sonora, en la sección del comercio, bajo el folio mercantil electrónico 2586\*6, con fecha 16 de diciembre de 2015, poder general del cual se desprende que cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas.

**1.3 Concesión.** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a su representada título de concesión para la Administración Portuaria Integral de Guaymas, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los SERVICIOS y la prestación de los servicios respectivos, dicho título que él prestador, manifiesta conocer en todos sus términos y condiciones por haber sido publicado en el diario oficial de la federación.

**1.4 Autorización y Erogaciones.** Que, para cubrir las erogaciones del presente contrato, se cuenta se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los SERVICIOS, materia de la presente invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica para el ejercicio 2021, el cual fue autorizado con 307-A.-3130 de fecha 14 de diciembre del 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

**1.5** **Procedimiento de Adjudicación**. El presente contrato se adjudicó derivado del proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II y 28 fracción I, 42 y 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante fallo.

**1.6 Domicilio.** Su domicilio para efectos del presente contrato se ubica en Recinto Portuario Zona Franca, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora.

**2. El PROVEEDOR, declara que:**

**2.1 Personalidad.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.2 Representación**. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.3 Actividad.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.4 Registro Federal de Contribuyentes.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.5 Identificación.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.6 Capacidad técnica.** Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

**2.7 Domicilio.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

2.8 Aptitud Jurídica y fiscal. El PROVEEDOR no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50, y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente contrato, hacerle incurrir en uno de ellos y declarando bajo protesta de decir verdad con fundamento en el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de dicho Código y las leyes tributarias.

**3.- Ambas partes declaran que:**

Se obligan en los términos del presente contrato y de las disposiciones normativas aplicables las que se tienen como incorporadas y forman parte de este **CONTRATO**.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad de otorgar el contenido de las siguientes:

# CLÁUSULAS:

**PRIMERA. Objeto.** El presente Contrato se realiza en la modalidad abierto, conforme lo determina el Artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la **“APIGUAYMAS”**, encomienda a **“EL PRESTADOR”** y este se obliga a prestar el **SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38** en los precisos términos y condiciones que se establecen en la Proposición Técnica y Económica presentada por **“EL PRESTADOR”,** y que es parte integral del presente contrato.

**SEGUNDA. Tiempo, lugar y condiciones de entrega. -** El **PROVEEDOR**, se obliga a entregar el SERVICIO descrito en el **ANEXO 1** en un término no mayor a 1 hora días naturales a partir del fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica. La entrega la realizara El **PROVEEDOR,**  en el domicilio de la **APIGUAYMAS,** se ubica en Recinto Portuario Zona Franca, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, mismo que El **PROVEEDOR** manifiesta que conoce ampliamente, y El **PROVEEDOR** además se obliga a entregar físicamente en piso y en el lugar que la **APIGUAYMAS** le indique en su momento, el SERVICIO descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato y contra la entrega-recepción del SERVICIO, la **APIGUAYMAS** expedirá el comprobante correspondiente y en términos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los gastos de la entrega de los SERVICIOS, deberá ser sin costo alguno para la **APIGUAYMAS**.

**TERCERA. Importe. -** El importe del presente contrato se determinaron de acuerdo con la proposición económica presentada por el PROVEEDOR, la adquisición de esos bienes es hasta por la cantidad mínima de $ \_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 00/100 Moneda Nacional) y con un máximo de $ \_\_\_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 00/100 Moneda Nacional), conforme a lo establecido por el Artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA. - Anticipo. -** Por este contrato no se entregará anticipo alguno al **PROVEEDOR**.

**QUINTA. - Verificación.** Los precios establecidos en la Proposición Económica presentada por el **PROVEEDOR** y que se encuentran descritos en el **ANEXO UNO**, solamente podrán actualizar en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEXTA. - Forma de pago. -** La **APIGUAYMAS** pagará al **PROVEEDOR** la cantidad señalada en los términos siguientes:

Las facturas ingresan los días martes de cada semana para programación de pago, independientemente de la fecha en que se hayan entregado los SERVICIOS.

El pago de los SERVICIOS se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación soporte de aceptación del SERVICIO, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

El **PROVEEDOR** entregará los SERVICIOS de acuerdo con lo establecido en la cláusula **SEGUNDA** de este instrumento.

El área requirente y el área contratante en conjunto con el **PROVEEDOR** cotejaran los SERVICIOS recibidos contra la factura, el pedido y la proposición técnica que presento el **PROVEEDOR** en el procedimiento licitatorio. Si no cumple con lo establecido se aplicará lo descrito en la cláusula DECIMA SEGUNDA.

**SEPTIMA. - Plazos y Condiciones de pago.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, ambos pagos al **PROVEEDOR** se realizarán dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de la factura a la **APIGUAYMAS**, debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal, a la que deberá anexar los documentos que acrediten la entrega y recepción por parte de la **APIGUAYMAS** de los SERVICIOS objeto del presente contrato.

La facturación de los SERVICIOS que se suministren a la **APIGUAYMAS**, con motivo del presente contrato, deberá presentarla el **PROVEEDOR**, en la recepción de la **APIGUAYMAS** sito en Recinto Portuario Zona Franca, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora de acuerdo con la cláusula anterior.

**OCTAVA. Modalidad del contrato. -** Contrato cerrado en virtud de que es una compra única.

**NOVENA. - Vigencia.** El presente contrato iniciará su vigencia el día \_\_\_\_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**DECIMA. -** De conformidad con el artículo 48, en relación con el artículo 42, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, se exceptúa a **“EL PRESTADOR”** de presentar garantía de cumplimiento.

a) Constituir fianza por el **20% (veinte por ciento)** del importe total de este instrumento, más el impuesto al valor agregado (IVA) mediante póliza de institución mexicana autorizada, expedida a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

b)La fianza junto a su comprobante de pago, deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato; si transcurrido el plazo respectivo no hubiere otorgado la fianza la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. podrá asignar el presente contrato a otro **PROVEEDOR** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c)La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en los **REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y **CONTRATO** de las bases de la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** y las obligaciones establecidas a cargo del Proveedor en el presente contrato;
2. Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.;
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios de cualquier naturaleza o materia, inclusive los de carácter laboral que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
5. Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la entrega de los servicios, o de que se otorgue prórroga o espera al **PROVEEDOR**, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza, en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y el **PROVEEDOR** mediante la formalización de convenios;
6. Que en caso de que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el **PROVEEDOR** durante la vigencia del contrato, o con motivo de las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal o laboral, por el que se llamara a juicio a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. o SERVICIO que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven del contrato, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el **PROVEEDOR**, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con él o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. del juicio de referencia, ya sea judicial, laboral o administrativo. Para tal caso, la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V,. el importe negociado y en caso de negativa, la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior;
7. Para otorgarse el finiquito, previamente el **PROVEEDOR** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del **PROVEEDOR**, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe;
8. Que la fianza de cumplimiento del presente contrato estará vigente hasta que el **PROVEEDOR** haya entregado los servicios y los mismos hubierensido recibidos de conformidad por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., incluyendo el período y alcances de garantía de los SERVICIOS a que se refieren las bases de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**; y en términos del **ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** de dichas bases, que será de 12 meses contados a partir de la entrega-recepción de los SERVICIOS;
9. Que la fianza sólo se cancelará por instrucciones escritas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., las cuales no se emitirán sino hasta que el **PROVEEDOR** haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en los **REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y **CONTRATO** de las bases de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_;**
10. Que la fianza se considerará de manera indivisible; y
11. En caso de rescisión administrativa del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

**DECIMA SEGUNDA. - Devoluciones de SERVICIOS**: La **APIGUAYMAS** regresará los SERVICIOS que incumplan con lo establecido en el **ANEXO UNO**, el cual el **PROVEEDOR** tendrá la obligación de sustituirlos de acuerdo con lo solicitado en concordancia con su proposición técnica y económica, el plazo de entrega seguirá su curso y se aplicaran las penas convencionales en caso de atraso.

**DECIMA TERCERA. Penas convencionales por atraso.** En caso de atraso en la entrega de los SERVICIOS requeridos por la APIGUAYMAS, el PROVEEDOR le pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) del importe del SERVICIO no entregado oportunamente por cada día de atraso, hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del importe del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción XIX y 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 86, de su Reglamento. Las penas convencionales serán proporcionales al importe de los SERVICIOES no entregados en tiempo.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato.

b) Cuando el PROVEEDOR no responda de los defectos y vicios ocultos de los SERVICIOS entregados a la CONVOCANTE, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

c) Cuando exista un atraso en la entrega de los servicios.

d) Cuando los servicios entregados por el PROVEEDOR sean de una calidad inferior a los expresados en su proposición.

e) Cuando los servicios entregados por el PROVEEDOR sean distintos de los expresados en su proposición.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o SERVICIO, a través de notas de crédito de los SERVICIOS que no se entregaron en tiempo y forma.

**DECIMA CUARTA. Rescisión administrativa del contrato.** Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **APIGUAYMAS** podrá dar por rescindido en forma administrativa el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dicho artículo, así como cuando el **PROVEEDOR** incurra en alguna de las siguientes causales:

I.- Cuando el PROVEEDOR no proporcione los SERVICIOS a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.

II.- Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API.

III.- Cuando el PROVEEDOR no se dé cumplimiento a todas las obligaciones establecidas a su cargo en el CONTRATO.

IV.- Cuando el PROVEEDOR no entregue los SERVICIOS dentro del tiempo y la forma establecida en las presentes bases y en el contrato,

V.- Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la API las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión.

VI.- Que sea declarado en concurso mercantil, suspensión de pagos y/o cualquier figura análoga.

VII.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.

VIII.- Que suspenda injustificadamente la entrega de los servicios o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por falta de calidad;

IX.- Que no suministre los SERVICIOS de conformidad con lo estipulado en la Proposición Técnica y Económica y el presente contrato.

X.- Que no cumpla con las especificaciones, obligaciones o responsabilidades establecidas en la proposición Económica y el presente contrato, y/o en los ordenamientos legales aplicables.

XI.- Que no cuente o deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el suministro de los SERVICIOS;

XII.- Que no pague en tiempo y forma las penas convencionales establecidas en el presente Contrato.

XIII.- Que no entregue lo solicitado en el **ANEXO UNO** de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica.

XIV.- Que no entregue a la **APIGUAYMAS** la garantía de cumplimiento del Contrato junto a su comprobante de pago.

XV.- Que incumpla con cualquiera de las Obligaciones que tiene a su cargo y que se derivan de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato.

**DECIMA QUINTA.- Procedimiento rescisorio administrativo.** El procedimiento de rescisión administrativa se llevará a cabo en los términos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que el **PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a el **PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado anteriormente.

Cuando se rescinda el presente contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **APIGUAYMAS** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

**DECIMA SEXTA.- Subsistencia de las obligaciones.** En cualquier evento de suspensión, terminación anticipada o rescisión de este contrato, subsistirán las obligaciones del **PROVEEDOR** cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

**DECIMA SEPTIMA.- Impuestos y derechos.** Cualquier impuesto que se cause con motivo del otorgamiento o de la ejecución de este contrato será a cargo del **PROVEEDOR**, de acuerdo con las leyes aplicables.

**DECIMA OCTAVA.- Cesibilidad.** El **PROVEEDOR** no podrá ceder los derechos u obligaciones que deriven del presente contrato, excepto los derechos de cobro, previa autorización por escrito de la **APIGUAYMAS,** en términos del último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DECIMA NOVENA.- Cesión de derechos de cobro.** Con motivo de que la **APIGUAYMAS** está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el **PROVEEDOR** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva del **PROVEEDOR** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

**VIGESIMA.- Terminación Anticipada.** El presente Contrato podrá darse por terminado en forma anticipada, cuando concurran razones de interés general, o SERVICIO, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS originalmente contratados.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- Modificaciones al contrato.** Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este contrato, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del precio y vigencia pactados originalmente, de conformidad con el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGESIMA SEGUNDA.- Administración del Contrato.** En los precisos términos del penúltimo párrafo, del Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el Lic. José Enrique Gaxiola Monge, quien ostenta el cargo de Subgerente de Administración y tiene dentro de sus Funciones el cuidado y resguardo los vehículos de la **APIGUAYMAS,** por los citados motivos será el Responsable de administrar y verificar el debido cumplimiento del presente Contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.- Indivisibilidad.** El presente instrumento se considera de manera indivisible por lo que no podrán hacerse entregas parciales y se considerara cumplido el presente hasta la entrega en su totalidad de los SERVICIOES objeto del presente **CONTRATO**.

**VIGÉSIMA CUARTA.- Interpretación e integración.** Para la interpretación, integración y cumplimiento de este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, esto conforme al artículo 11, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En lo previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este contrato, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

**VIGÉSIMA QUINTA.- Solución de controversias.** Para la decisión de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaren con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente desde ahora a los tribunales federales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.

El presente contrato se firma por duplicado en la Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, el día \_\_ de \_\_\_ de 2021.

|  |  |
| --- | --- |
| **POR LA APIGUAYMAS:**  **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** | **POR EL PROVEEDOR:** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

**ANEXO 16.-**

**Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con personal discapacidad.**

La falta de este documento no es motivo de descalificación.

**ANEXO 16**

MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD O QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA CON PERSONAL DISCAPACIDAD.

Guaymas, Sonora a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021.

**C.P. Alejandro Ortiz Morales.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy (persona física) el LICITANTE que represento (persona moral) , y en los términos de lo previsto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico e inciso g) fracción VI del artículo 39 de su Reglamento, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que contamos con trabajadores con discapacidad en la proporción de \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y que presentamos anexo a este documento el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**ANEXO 17**

**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL IMSS**

Presentar firmado dicho documento de aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**ANEXO 17**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL IMSS.**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**C.P. Alejandro Ortiz Morales.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LOS **SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represente (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones de seguridad social en el IMSS y que de resultar ganador y me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión del cumplimiento antes señalado.

De acuerdo con publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**La opinión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social en el IMSS emitido en**

**Sentido positivo.**

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 18**

Modelo de fianza.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

**La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación**

**ANEXO 18**

**MODELO DE FIANZA**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Nombre de afianzadora completo)**, en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta por el monto de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**Importe con número sin incluir el IVA)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_/100 M.N**. **(Importe con letra sin incluir el IVA),** en favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., para garantizar en forma indivisible por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**Nombre del proveedor completo),** con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Domicilio completo, calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia, delegación (si aplica), ciudad, estado, código postal)** y RFC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Registro Federal de Contribuyentes con homoclave)**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, a excepción de las contingencias laborales que pudieran derivarse del contrato, las cuales estarán garantizadas mediante otra fianza, a cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Nombre completo del proveedor)**, establecidas en el contrato No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Número del contrato)** de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(día, mes, año)**, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Nombre completo del proveedor)**, relativo a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Nombre completo de la partida)**, en adelante, el contrato, en el entendido que las obligaciones que se asumen solo son las que se generen durante la vigencia de esta fianza, la cual será del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(día, mes, año)** al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(día, mes, año).** La afianzadora declara expresamente:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones y obligaciones a cargo del Proveedor, y que se encuentran contenidas en el contrato;
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.;
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios de cualquier naturaleza que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

5) Que en caso de que la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PARTICIPANTE durante la prestación del servicio, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito laboral o fiscal, por el que se llamara a juicio a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., o bien que por cualquier motivo cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el prestador, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, de negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efectos de que se libere a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. para tal caso, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., el importe negociado y en caso de negativa, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente “EL PROVEEDOR” liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por él mismo en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos, se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte de “PROVEEDOR”, y de existir, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en el caso de que no se haya contemplado inicialmente en la fianza original que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”** y éste efectúe el pago de la totalidad de los mismos, en forma incondicional, la **“API-GUAYMAS”** deberá liberar la fianza respectiva.

La fianza garantiza el cumplimiento del contrato.

La Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en Vigor.

**“EL PROVEEDOR”** acepta que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales de cualquier naturaleza, inclusive las de carácter laboral que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar a la **“API-GUAYMAS”** los documentos que acrediten la renovación de las garantías en todos los casos en que se le haya autorizado la prórroga de la vigencia de los actos y contratos que se celebren en los términos de la Ley.

Las partes se someten expresamente a la aplicación de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razones de domicilio u otras causas.

Que la fianza se considerará de manera indivisible.

Que la fianza garantiza el correcto funcionamiento del bien y todas sus partes por un periodo de un año a partir de la entrega del BIEN a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

**DT-01.-**

**DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38**

**Presentar firmado dicho documento de aceptación.**

La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**DT-01**

**DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38.**

(en papel membretado de la empresa)

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**C.P. Alejandro Ortiz Morales.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA **SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38.**

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador del presente procedimiento de contratación, mi representada se compromete a que el suministro del SERVICIO se lleve a cabo a partir del día del fallo y hasta el día \_\_\_(no debe ser superior al solicitado por la CONVOCANTE) del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en la convocatoria, independientemente de que la fecha de formalización del contrato respectivo sea posterior al inicio de la vigencia.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-02.-**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

Presentar firmado dicho documento de aceptación.

La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**DT-02**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**C.P. Alejandro Ortiz Morales.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA **SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo ante la API a responder de cualquier responsabilidad en la que incurra durante la entrega y utilización de los SERVICIOS en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-03.-**

**EXPERIENCIA. CURRICULUM DEL LICITANTE**

Presentar firmado dicho documento de aceptación.

La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**DT-03**

**EXPERIENCIA. CURICULUM DEL LICITANTE**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**C.P. Alejandro Ortiz Morales.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA **SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38.**

Adjunto a este documento lo siguiente:

Curriculum

Relación de clientes donde indico, nombre, domicilio y teléfono de los mismos.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del

Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-04.-**

**ESPECIALIDAD**

Presentar firmado dicho documento de aceptación.

La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**DT-04**

**ESPECIALIDAD**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**C.P. Alejandro Ortiz Morales.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA **SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38.**

Anexo relación de contratos o documentos en el que avale la experiencia en suministro de SERVICIOS similares.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL CONTRATANTE** | **DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DEL SERVICIO SUMINISTRADO** | **Contrato Numero**  **Anexar Copia** | **IMPORTE** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Así mismo se anexan los documentos soporte (contratos, facturas, etc.)

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-05.-**

**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Presentar firmado dicho documento de aceptación.

La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**DT-05**

**CUMPLIMIENTO DE CONTATOS**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**C.P. Alejandro Ortiz Morales.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA **SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38.**

Anexo relación de contratos o documentos en el que avale el cumplimiento de contratos en suministro de SERVICIOS similares.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL CONTRATANTE** | **DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DEL SERVICIO SUMINISTRADO** | **IMPORTE** |
|  |  |  |
|  |  |  |

Así mismo se anexan los documentos soporte (cancelaciones de fianzas de cumplimiento, cartas de clientes, acta de entrega recepción y anexar en el orden listado, etc.)

NOTA: la documentación soporte presentada en este documento tiene que tener relación con el documento DT-04

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DT-06.-**

**PROPOSICIÓN TECNICA**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**DT-06**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

**C.P. Alejandro Ortiz Morales.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PARA **SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38.**

Presento la proposición técnica de SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38, en el cual integro las fichas técnicas en idioma español.

Detallar los datos técnicos de la partida en la que se está participando, de los SERVICIOS, anexar fichas técnicas como se requiere.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**DE-01.-**

**CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**DE-01**

**CARTA COMPROMISO DE LA (S) PROPOSICIÓN(S)**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021.

**C.P. Alejandro Ortiz Morales.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA **SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38.**

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1. QUE PARTICIPO EN LA(S) PARTIDA(S) (DESCRIBIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA).
2. QUE OPORTUNAMENTE HE LEÍDO LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE SU CONTENIDO, Y CONFORME AL CUAL SE LLEVARA A CABO EL CUMPLIMIENTO, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
3. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICBLES, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCENTE RESPECTO A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA REFERIDA.
4. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL **DE-02** DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. MISMOS QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. ACEPTAMOS QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOES SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA API DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO EN LOS HORARIOS Y DÍAS HÁBILES Y CONDICIONES DE LA CONVOCANTE.
6. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.
7. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, FLETE Y QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOES SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, Y QUE DICHOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.
8. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.
9. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXPUESTAS EN LA CONVOCATORIA
10. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE ENTREGA EXPRESADAS EN ESTA CONVOCATORIA

MANIFIESTO QUE EL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, QUIEN SE ACREDITA CON SU CREDENCIAL DEL IFE No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ES NUESTRO REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA SIMILARES.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**DE-02.-**

**PRECIO UNITARIO Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**DE-02**

**PRECIO UNITARIO Y PROPOSICIÓN ECONOMICA DE LA PARTIDA**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021.

**C.P. Alejandro Ortiz Morales.**

**Gerente de Administración y Finanzas**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y AVALÚO DE EQUIPO DE DESCARGA PARA UNIDADES FERROVIARIAS MARCA ASHROSS Y BRAZO HIDRÁULICO MOD. B600-38, sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación el precio de los SERVICIOS de la partida única y con precio unitario, gastos y comisiones considerados hasta la entrega del servicio de conformidad con el Anexo 1 solicitado por la CONVOCANTE.

**DESCRIPCIÓN Y COSTO POR SERVICIOS ADICIONALES**

El precio del SERVICIO deberá incluir todos los costos adicionales que pudieran tener hasta la entrega del mismo de acuerdo con lo solicitado por la CONVOCANTE, el costo por servicio deberá de ser fijo durante la contratación y no se reconocerán incrementos en precio por dichas causas.

|  |  |
| --- | --- |
| **E T A P A** | **IMPORTE** |
| **IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA (SIN IVA)** | **$** |

* Todos los precios deberán ser en Moneda Nacional.
* Deberá incluir en su propuesta económica (DE-02) los gastos generados por traslados, viáticos y demás costos necesarios para la correcta ejecución del servicio objeto de este procedimiento.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes